

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 813
 DE PRIMAVERA, 10/08/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA Rut 006435163-K
 La Cantidad de \$ 73.728 SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS
 Correspondiente a CANCELACION COMERTIDO DE SERVICIO A LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS, SEGUN
 RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 10/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	195	07/08/2009	43.008
RES. EXENTA VIATICO	196	07/08/2009	30.720

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :838

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS		73,728
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	73,728	
Totales		73,728	73,728

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAIS	73,728	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (991-07564-05)		73,728
Totales		73,728	73,728



PEDE MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALCALDE
 SUBROGANTE

M[°] CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE (S)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Mancilla

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___

V[°] Bueno Jefe Contabilidad

V[°] Bueno Tesorero